

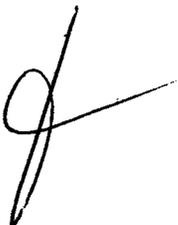
**ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE FORMULAN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL ESTATAL EN LUGARES DE USO COMÚN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL 2003.**

LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "**COMISIÓN**" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ADELANTE "**EL MUNICIPIO**", REPRESENTADO RESPECTIVAMENTE POR EL C. LICENCIADO JOSÉ ROBLE FLORES FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y POR EL C. **DR. HECTOR MANUEL GARZA DE ALEJANDRO** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 41, 43, 45, 118, 119, Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 22, 24, Y 135 FRACCIÓN III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL 1, 2, 5, 10, 11, 14, Y 27 FRACCIÓN II Y X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, FORMULAN EL PRESENTE **ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN** PARA LA DETERMINACIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN EN QUE PODRÁ REALIZARSE LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL LOCAL DEL 2003, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES:**

**1. DE "LA COMISIÓN"**

- 1.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO, INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE CARÁCTER PERMANENTE, RESPONSABLE DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES Y DE LA PREPARACIÓN, DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS QUE SE REALICEN EN LA ENTIDAD.



1.2 QUE ENTRE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, SE ENCUENTRA LA DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL Y PREPARAR, DIRIGIR, ORGANIZAR, Y VIGILAR LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS QUE SE REALICEN EN LA ENTIDAD.

1.3 QUE SU REPRESENTANTE, CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO Y VIGILAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

## 2. DE "EL MUNICIPIO"

2.1 QUE LOS MUNICIPIOS CONSTITUYEN ENTIDADES AUTÓNOMAS CON PATRIMONIO PROPIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO.

2.2 QUE TIENEN ATRIBUCIONES PARA APOYAR Y COLABORAR CON LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES.

## 3. DECLARAN AMBAS PARTES

3.1 QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 135, FRACCIÓN III DE LA LEY ELECTORAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



3.2 QUE TIENE LA CAPACIDAD Y RECURSOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMEN EN VIRTUD DE ESTE ACTO, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

### *CLAUSULAS*

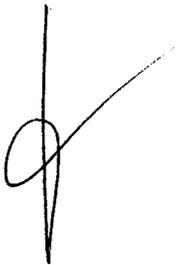
**PRIMERA:** QUE *"EL MUNICIPIO"* HACE ENTREGA DE ESTE ACTO A *"LA COMISIÓN"* DE UNA RELACIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN DENTRO DE SUS LÍMITES TERRITORIALES, A FIN DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS, COLOQUEN Y FIJEN PROPAGANDA ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS QUE DESARROLLAN DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL DEL 2003; RELACIÓN DE LUGARES DE USO COMÚN QUE FORMA PARTE DEL CUERPO DE ESTE ACUERDO.

**SEGUNDA:** QUE *"EL MUNICIPIO"* ESTA DE ACUERDO EN QUE *"LA COMISIÓN"* DISTRIBUYA EN LA FORMA QUE LO ESTIME CONVENIENTE, LOS LUGARES DE USO COMÚN Y ESPACIOS PARA LA FIJACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL.

**TERCERA:** QUE *"EL MUNICIPIO"* EN AUXILIO DE *"LA COMISIÓN"* VIGILARA QUE LA PROPAGANDA ELECTORAL, SEA RESPETADA, ES DECIR PROCURARA CON LOS MEDIOS A SU ALCANCE QUE ESTA NO SEA RETIRADA O DESTRUIDA, DURANTE EL PERIODO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL.

**CUARTA:** EN LA COLOCACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, DEBERÁ OBSERVARSE LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LOS REGLAMENTOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, ASÍ COMO DE ECOLOGÍA Y SERVICIOS PRIMARIOS Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS ESTATALES Y MUNICIPALES QUE PARA EL CASO SEAN APLICABLES.

**QUINTA:** DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ELECCIÓN, *"EL MUNICIPIO"* AUXILIARA A *"LA*



**COMISIÓN"** A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y LOS CANDIDATOS REGISTRADOS EN EL RETIRO DE SU PROPAGANDA ELECTORAL.

**SEXTA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO SE HARÁ EN APEGO A LOS TÉRMINOS DE LA LEY ELECTORAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002.

| POR " <b>EL MUNICIPIO</b> "  | POR " <b>LA COMISIÓN</b> "  |
|--|---|
|  <hr/> <p>EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.<br/>DR. HÉCTOR MANUEL GARZA DE ALEJANDRO</p> |  <hr/> <p>EL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.<br/>LIC. JOSÉ ROBLE FLORES FERNÁNDEZ.</p> |

**INVENTARIO DE LOS LUGARES DE USO COMUN UTILIZADOS  
EN LOS PASADOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES**

ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEON JUNTA EJECUTIVA: DISTRITAL 09 MUNICIPIO O DELEGACION: MONTEMORELOS

| DESCRIPCIÓN   | UBICACION<br>(DOMICILIO, MUNICIPIO O DELEGACION)                               | SUPERFICIE | PROCESO |       |
|---------------|--|------------|---------|-------|
|               |  |            | FEDERAL | LOCAL |
| 75 ARBOTANTES | CARR. NAC.<br>(EL DESAGÜE - EL BAJIO - PUENTE AMARILLO)<br>MONTEMORELOS, N. L. |            | ✓       |       |
| 19 ARBOTANTES | AVE. MUTUALISMO<br>MONTEMORELOS, N. L.   |            | ✓       |       |
| 28 ARBOTANTES | AVE. JOSE MARIA PARAS BALLESTEROS<br>MONTEMORELOS, N. L.                       |            | ✓       |       |
| 13 ARBOTANTES | AVE. CARLOS CANTU<br>MONTEMORELOS, N. L.                                       |            | ✓       |       |
| 95 ARBOTANTES | SEGUNDO Y TERCER SECTOR DE INFONAVIT<br>MONTEMORELOS, N. L.                    |            | ✓       |       |
| 10 ARBOTANTES | LIBERTAD ENTRE GUERRERO Y LEON<br>MONTEMORELOS, N. L.                          |            | ✓       |       |
| 10 ARBOTANTES | COL FRANCISCO VILLA<br>MONTEMORELOS, N. L.                                     |            | ✓       |       |
| 9 ARBOTANTES  | CONGREGACION CALLES<br>MONTEMORELOS, N. L.                                     |            | ✓       |       |
| 43 ARBOTANTES | FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS<br>MONTEMORELOS, N. L.                              |            | ✓       |       |
| 56 ARBOTANTES | FRACCIONAMIENTO LOS SABINOS<br>MONTEMORELOS, N. L.                             |            | ✓       |       |

**INVENTARIO DE LOS LUGARES DE USO COMUN UTILIZADOS  
EN LOS PASADOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES**

ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEON JUNTA EJECUTIVA: DISTRITAL 09 MUNICIPIO O DELEGACION: MONTEMORELOS

| DESCRIPCIÓN    | UBICACION<br>(DOMICILIO, MUNICIPIO O DELEGACION)  | SUPERFICIE | PROCESO |       |
|----------------|---|------------|---------|-------|
|                |   |            | FEDERAL | LOCAL |
| 12 ARBOTANTES  | FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS<br>MONTEMORELOS, N. L.   |            | ✓       |       |
| 26 ARBOTANTES  | FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS<br>MONTEMORELOS, N. L.   |            | ✓       |       |
| 166 ARBOTANTES | ZONA CENTRO, NTE.: CALLE BOLIVAR, SUR: CALLE<br>PROGRESO, ESCOBEDO Y CONSTITUCION,<br>ORIENTE: SALIDA A GRAL. TERAN HASTA VIA DEL<br>FERROCARRIL, PONIENTE: CALLE BUSTAMANTE<br>MONTEMORELOS, N. L. |            | ✓       |       |